

RESOLUCION N° 24431

VISTO:

Expediente CO-0062-01957484-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para acondicionar, nivelar, emparejar con motoniveladora y agregar piedra partida en las siguientes calles:

- a) Ruperto Godoy 3.700 – 3.800;
- b) Ricardo Aldao 3.500;
- c) Dr. Zavalla 6.200 – 6.500;
- d) Pasaje Paraguay N° 5.640;
- e) Intersección de J.M. Zuviría y Pasaje Paraguay.


Art. 2°: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

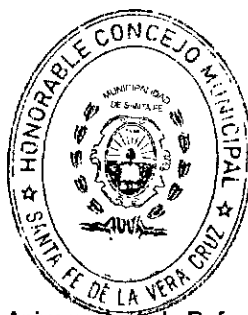
Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de agosto de 2024.-


JULIETA VERA SAIZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01957484-7 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 22 AGO 2024

Dirección de Legislación y MEU